

3 de Feb de 1780

6

3
187

M. J. S.

Mi S. mio: Recido la de V. de 24. del
 corriente, en que se sirve encargarme, que apli-
 que para ese Posito mil. y quinientas fanegas
 de Trigo de los Diezmos, que me han pertene-
 zido en este Año en ese termino, a dinero
 de contado, ó con calidad de Montego luego
 que V. las pueda acopiar.

Y en su satisfaccion paso a decir a
 V. que de la expresada Derrama solo me
 correspondieron como novecientas fanegas, de
 las quales he dispuesto se entregue la tercera
 parte a los Labradores de ese mismo termino
 que las han necesitado para sembrar; y las
 otras dos no he pensado en extraerlas de
 ay, sino que antes bien es mi animo deaxarlas
 destinadas para el Consumo, y urgencias

